

LA VOZ DE RIVERA



APARECERÁ LOS JUEVES Y DOMINGOS

ÓRGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

SUSCRIBIDO — MENSUAL EN PÉRO ORO—

—Director—

Dor. Carlos Porcilo

—Redactor—

Agustín Ortega

—Administrador—

Colocolo Chucarro

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

En esta Imprenta

ALMANAQUE

Domingo — 5 San Miguel de los Santos y Santa Zoa.

Lunes — 6 La preciosísima sangre de Cristo, San Severino.

Martes — 7 San Fermín obispo, Isaías profeta y santa Lucía mártir.

Miércoles — 8 Stas. Isabel reina y Máxima virgen.

LA VOZ DE RIVERA

Rivera, Julio 5 de 1885.

CRISIS GANADERA

Escrito nuestro editorial del 21 del corriente en el que, examinando la Memoria de la Comisión Directiva de la Asociación Rural, espotamos la necesidad de no dejar pasar por alto cuestiones que tanto afectan al país, como la de la ganadería y la agricultura, y manifestábamos la conveniencia de investigar el origen y causas de la crisis, así como la de buscar los medios de con-

jurarlas ó atenuarlas, recibimos los diarios de la Capital que se preocupan de las cuestiones á que también dedican sus esfuerzos así la Asociación Rural como el Superior Gobierno.

Aunados los esfuerzos de unos y otros, con la cooperación del Superior Gobierno, con el interés de la Rural, con el apoyo de la prensa y con la buena voluntad con que deben prestarse las clases productoras del país, posible será quizá evitar el decaimiento alarmante de la ganadería, que es la fuente principal de nuestra riqueza.

Veamos ahora los medios empleados para conjurar la crisis ganadora.

En este punto resalta al paso la primera la benemérita Asociación Rural que no omite esfuerzo alguno por servir los intereses de su nombre.

Bajo sus auspicios, pues, se ha creado la sociedad *Nuevos Mercados de Tasajo*.— Esta sociedad viene trabajando hace tiempo por dar á conocer el tasajo en los mercados de Europa, que antes no eran consumidores de este producto.

Decaído algun tanto el consumo del tasajo en los mercados de Cuba y el Brasil— que eran los únicos consumidores—

indispensable se hacia buscar salida á este producto en otros mercados.

La dificultad ahora consiste en poner la mercancía en esos nuevos mercados á un precio que pueda hacer competencia con las carnes de otros puntos y con otros efectos de consumo que puedan suplir la falta, tales por ejemplo, como el bacalao etc.

Hé aquí, pues, la dificultad con que al presente tiene que luchar la sociedad *Nuevos Mercados de Cary Tasajo*.

Conseguirá vencer la competencia y las demás dificultades que se oponen á la exportación del tasajo en Europa?

Lo ignoramos; mas lo que sí podemos decir es que la mencionada sociedad pone por su parte cuantos medios están á su alcance, que por lo menos— y no es poco por ahora — vá haciendo conocer el tasajo en mercados que antes ignoraban que existiese tal producto y que gestiona para remover las demás dificultades que se oponen á la baratura en el precio, como son fletes, derechos de consumo, etc, etc.

Mucho nos alegráramos que la Sociedad *Nuevos Mercados de Tasajo* consiguiera conjurar la crisis que aflige á nuestra ganadería; pero sean cuales quiera

los resultados que obtenga no podemos menos de alabar sus esfuerzos y de prestarle nuestro apoyo recomendándola á la vez á los estancieros para que por su parte le protejan y le faciliten los medios necesarios para el fin que se ha propuesto.

Anuncian también los diarios de la Capital que el Superior Gobierno trata por su parte de buscar y facilitar los medios tendentes á conjurar la crisis ganadora.

Ignoramos á la fecha cuales serán las medidas que al efecto adopte el Gobierno. Solo sabemos que está en vías de negociarse con España un tratado de comercio que puede traer considerables ventajas por la rebaja de los derechos de consumo.

Házo presentado también en las Cámaras dos proyectos de ley para eximir de derechos de aduana las máquinas que se introduzcan para los saladeros; mas estos proyectos de ley están en contradicción con la ley de Contribución Directa que recarga este año el impuesto de uno por mil y que por lo mismo impide que el ganadero pueda vender á precio mas barato desde que aumentan los gastos de producción.

Folleto

El Capitan Veneno

(ESTUDIO DEL NATURAL)

POR

Don Pedro Antonio de Maricón

PARTE CUARTA

DE POTENCIA Á POTENCIA

II.

Batalla campal.

El Capitan se puso más colorado que una ananás, pero sin sacó fuerzas de firmeza, y exclamó, echándola de muy furioso:

—Conque es decir que yo mientol? Qué que un pepeticho moroco más creído que yo! Conque de nada me sirve sola una vida de formalidad, conque he tenido palabra de rey!

—Lo sirve á V., Sr. D. Jorge, para que yo le agradezca más y más el que, por mí, y sólo por mí, haya fallado V. una vez á esa buena costumbre...

—¡Veanos que dice la carta! (replicó el Capitan por replicar algo, ó por ver si había en ella medio de cononestar la situación.) ¡Probablemente será alguna tontería!

La carta era del abogado ó asesor de la Difunta Generala, y decía á la

«Señorita doña Augustias Barbastro.

»Muy señorita mía y estimada amiga: Acabo de recibir extraoficialmente la triste noticia del óbito de su señora madre (Q. S. G. H.), y acompaño á V. en su legítimo sentimiento, deseándole fuerzas físicas y morales para sufrir tan inapelable y rudo golpe de la Superioridad que regula los destinos humanos.

»Dicho esto, que no es formula oratoria de cortesía, sino expresión del antiguo y oportunamente alegado afecto que le profesa mi alma, tengo que cumplir con V. otro deber sagrado, cuyo tenor es el siguiente:

»El procurador ó agente de negocios de su difunta madre, al notificarme hoy la penosa nueva, me ha dicho que cuando, hace dos semanas, fué á poner en su conocimiento la desfavorable resolución del expediente de la viudedad, y á presentarle las notas de nuestros honorarios, tuvo ocasión de comprender que la señora poseía apenas el dinero suficiente para satisfacerlos, como por desventura los satisizo en el acto, con un apresuramiento en que creí ver nuevas señales del amargo desvio que ya me había V. demostrado con anterioridad...

»Ahora bien, mi querida Augustias; atormentame mucho la idea de si estará V. pasando apuros y molestias en tan desagradables circunstancias, por la exagerada presteza con que su mamá me hizo

efectiva aquella suma (reducido precio de las seis solicitudes, cuyo borrador le escribí y hasta copié en limpio), y pide á V. su consentimiento previo para devolvérsela hasta mejor ocasión, y aun para agregar todo lo demás que V. necesita y yo posea.

»No es culpa mía si no tengo personalidad suficiente ni otros títulos que un amor tan grande como sin correspondencia, al hacer á V. semejante ofrecimiento, que le suplico acepte en debida forma de su apasionado y buen amigo, atento y seguro servidor, que besa sus piés,

»TADEO JACINTO DE PAJARES»

—¡Mira V. aquí un abogado á quien yo lo voy á cortar el pescuezo! (exclamó D. Jorge, levantando la carta sobre su cabeza.)—¡Habrá infame! ¡Habrá judío! ¡Habrá conalla!... ¡Asesina á la buena señora, hablandole de insolencia y de ejecución al pedirle los honorarios, para ver si la obligaba á darle la mano de V., y ahora quiere comprar esa misma mano con el dinero que le sacó por haber perdido el asunto de la viudedad!...

—¡Nada, nada! ¡Corro en su busca!— ¡A ver! ¡Alárgame V. esos muletos!— ¡Rosal! ¡mi sombrero!... (Es decir: ve á mi casa y di que te lo dan.) O si no,

tráeme (que ahí estará en la alcoba) mi gorra de cuartel... ¡y el sable!—Pero no... ¡no traigas el sable! ¡Con las muletos me basta y sobra para romperle la cabeza!

—Marchate, Rosa... y no hagas caso; que estas son chanzas del Sr. Don Jorge... (expuso Augustias, haciendo pedazos la carta.)—Y V., Capitan, síentese y dígame...—so lo suplico.—Yo desprecio al señor abogado con todos sus mal adquiridos millones, y ni le he contestado, ni lo contestaré. —¡Coarato y avaro, imaginó desde luego que podría hacer suya á una mujer como yo, solo con defender de balda nuestra causa...—¡No hablenos más, ni áduca ni nunca, del indigno viejo!...

—¡Pues no hablamos tampoco de ninguna otra cosa!—añadió el ladino Capitan, logrando alcanzar las muletos y comenzando á pasárselos acomodadamente, cual si huyera de la furorosa discusión.

(Continúa)

VARIEDADES

(Colaboración)

AL INSIGNE MATACHIN

1.

De tu saber asombrado,
Quedo á tus pies confundido;
Tu debes haber nacido
Critico hecho y acabado
Mas me asalta, á la verdad,
Una duda temeraria:
¿Si tu poca literaria
Será envidia ó caridad?

Me postro ante tu saber,
Sábido, y crítico profundo;
Tu nombre correrá el mundo
(Que no es muy poco correr.)
Mas me asalta, sin piedad,
Un concepto temerario:
¿Si tu *ingenuo literario*
Será envidia ó caridad?

Me inspiras veneración,
Y te respeto, y venero;
Pues te erigiste en *severo*
Y gratuito crítico.
Mas me asalta, ¿es torquedad?
Un pensamiento atrevido:
¿Si á criticar te has metido
Por envidia ó caridad?

Doblando ante ti la frente;
Te pido perdón mi labio;
Perdona, crítico sabido,
A un humilde penitente.
Mas en mi temeridad
Me asalta una duda infusa.
Si tu crítica sería
Por envidia ó caridad?

Es un *gran anzuzilla*
La que abortó tu mollera.
No pensé que haber pudiera
Tal talento en esta Villa.
Mas, perdona, es necesidad,
Un pensamiento atrevido:
¿Si tu crítica habrá sido
Por envidia ó caridad?

Tu debieras formar parte
De alguna academia real,
Y llevar en el ojal
Algo con que *decorarte*.
Mas te juro, á la verdad,
Me importa un pensamiento:
¿Tu literario portento
Será envidia ó caridad?

Quevedo, con ser quien fué
Fuera ante ti *pan piutado*.
Tú eres crítico *acabado*,
Y del sí acabó no sé.
Perdona mi torquedad,
Y este picante estrebillo:
¿Tu charlaste *estiquillo*
Por envidia ó caridad?

Moralist! Por Belzebú!
Ante ti *desmereciera*;
Acaso él hacer pudiera
La *pieza* que hiciste tú?

Mas, perdona, es necesidad,
Una duda inocenciosa:
¿Tus versos, son versos ó prosa?
¿Es envidia? ¿Es caridad?

11

Pero, vayamos á cuentas,
Ya bastante estas bufado;
Por ti ha sido criticado,
Y no acierto lo que intentas.
Es tu audacia la que ostentas,
Que en lo demás eres cero,
Bobalicon, majadero.

Gauche, bruto é ignorante,
En tus versos aparoces:
Mido con pajila á veces,
Otras *ezarr* consonante.
Luego con charla padanto,
Muestras tu cañero huero,
Calla, bobo, majadero.

Quien te enseñó á criticar?
¿Dices que razcas la lira?
En eso dices mentira,
Otra cosa has de razcar.
Deja tu disparatar,
Y vé á la Escuela primero,
Deja de ser majadero.

Tu vienes con *cinarrón*,
E ingertas *er y cornillo*;
Calla, pobre pedantillo,
Vete á torcar el violón.
Te diré en contestacion,
Por torminar mas ligero:
Eres un gran majadero.

Quien te mole a corregir
Lo que de ti está muy alto,
Has pegado un bravo salto,
Por fin te vas á lucir
Ni el verso sabes medir...
Deja la pluma y tintero
Pobre diablo, majadero

Me citas las sepulturas,
Y á Tenorio y Espronceda
Y la lengua se te enreda
Quedando por fin á oscuras.
Vamos, no digas locuras,
Ramplon y mal *millongero*
Deja de ser majadero.

Hasta asqueroso habías sido
Con el *mojajo* que invocas;
Y luego á risa provocas
Por mostrarte comedido,
¿En que Escuela has aprendido,
A ser tan torpe y grosero?
Calla, bobo, majadero

Vete á juntar con Arata,
O el celebre Caporrino,
Pobre crítico, pollino,
Digno de tu suerte ingrata.
En voz de la lira, ¡ata
Razcas tú, según infero:
Raz-a, razca, majadero

¿Sé quizn eres, por tal,
No anallzo tu argumento,

Que tu pobre entendimiento
Sé que se encuentra muy mal
Eres algo irracional,
Tonto, torpe y panfletero,
Mas que todo, es jilero

Dices que al amor *levanta*,
Y cómo tu eres ensado,
Debes estar *levantado*,
Por una *pasión muy santa*.
¿Quién lo dió tal gracia y tanta?
¿Es acierto tan *certero*?
¡Ay crítico! ¡majadero!

Te metiste á analizar
Lo que nunca has entendido;
¿Donde, donde has aprendido
De tal modo á criticar?
Tienes mucho que estudiar
Para dejar de ser *cero*,
Atrevido y majadero

Si acaso quieres seguir
Tu crítica garrafal,
Te daré el original,
Que es cuanto puedes pedir.
Pero despues, has de oír
Las verdades del barquero
Por ser tonto y majadero

Rivera Julio 2 1885.

Bretón de los Carpinteros

GACETILLA

Advertencia

Desde esta fecha en adelante no se insertarán solicitudes avisos ó anuncios sin que previamente sea satisfecho el importe de su publicación:

LA ADMINISTRACION.

Sin efecto— La Junta en su última sesion ha resuelto dejar sin efecto la acordada por la que se ordenaba la apertura de una portera en Yaguari, campos del rico hacendado Don Serafio Ribas.

Esa medida, ha sido inspirada y adoptada por el informe presentado á aquella Corporacion por los miembros de ella señores Chucarro y Garahi, que fueron comisionados para inspeccionar si en aquel paraje era necesaria ó no la apertura de la citada portera.

Segun se desprende del informe á que nos referimos, fué inexacto el que sobre ese mismo asunto produjo el anterior comisionado, Juez de Paz de la 6ª seccion, Don Caracciolo Pais, á que fué impugnado por el mencionado señor Ribas, que ha salido al fin victorioso.

Se edifica—Varios señores, —unos veltuos, y otros que aspiran á avoetndar se,— han solicitado de la Junta se les adjudique en posesion terrenos en este pueblo de los que pertenecian a la municipalidad para poblarlos.

Como se vé, el progreso de la oficina, en nuestra Rivera, no detiene su marcha próspera y ascendente.

Mina— Don Tancredo Segui, ha denunciado un nueva mina antiferá, ubicada el region de Arecuá, de este Departamento.

Interesante—Llamam esta atencion de nuestros lectores sobre la cuestion literaria empezada con el número de *Crítica*, último por *Matachin*, a la que incógnito para nosotros, bajo el nombre de *Crítico*, *Criticable*, y que continúa en este con la replica del *Estudiante* y centelleante *Bretón de los Carpinteros*.

Esto segundo é inspirado vate, hejo mirado de las *mas* y del *divo Apolo* parece que á través de las brumas del *no* lo que rodea al autor de *Crítica*, *Criticable*, ha alcanzado á descubrirlo *marcel* á sus largas vistas,—pues, por las alusiones que hace en sus versos, así lo dá á entender—Efectos de la vision, *teleológica*! Entre tanto, para nosotros, *Matachin*, es un autor desconocido fuera de su *souffisme*—Recibimos su *Critica*, por conducto de un amigo nuestro; y suponemos dominar en esos momentos la natural curiosidad que se apodará de nuestro ánimo por conocerlo, para no poner así en aprieto a nuestro citado amigo que parece quiere conservar la inviolabilidad del secreto confiado á su discrecion por *Matachin*.

Ahora—preguntamos al lector—*Será envidia ó caridad?* lo que indujo á *Matachin* á lanzar su *critica* sobre la semi-involuntaria fama literaria del flamante *Bretón*!

Debe ser envidia!!!!

Actividad—Al día siguiente de su llegada á este pueblo, el señor Juez Letrado, Dr. Fernandez, dictó varias providencias en asuntos q' tramitan en su Juzgado. Siguió por el buen camino, Sor. Juez, si desea captarse las simpatias del Departamento.

Adelante—La Junta, en sesion del jueves último, despachó cuatro solicitudes que los interesados pedia en las escrituras los terrenos que ocupan sus respectivas fincas.

Alfonso el sabio—Alfonso X, rey de Castilla y de Leon, llamado justamente *el sabio*, sucedió á San Fernando su padre en 1252. Dicho está que su educacion debió ser y fué efectivamente un caudal de virtudes y conocimientos. Y no habiendo ceñido la corona hasta los treinta y dos años de edad, tuvo sobrado tiempo para sacar del estudio otro caudal de ciencia, con que llegó á ser el hombre mas eminente de su época y aún de edades posteriores.

El homenaje que le rindieron el rey de Portugal y los moros de Granada fué acontecimiento que inauguró felizmente su reinado; buen principio á que no correspondió el fin.

Sin embargo, en los tiempos intermedios, reconquistó á Gerena, Medina Sidonia, Lebrija y otras plazas que poseian los moros, y con esto y sus leyes y sus escuelas, especialmente la de Salamanca, puesta entonces á nivel de las de Polonia, Bona y París el glorioso nombre del rey sabio llegó á todos los reinos del mundo no las mil lenguas de la fama.

Entonces hubo de aspirar Alfonso al imperio de Alemania, que le ofrecia la peculiaridad contraria á Rodolfo de Hamburgo, error de funestas consecuencias para su reino de Castilla, que rodeado de bárbaros conquistadores necesitaba para tenerlos á raya, toda la atencion, solicitud y recursos del monarca.

Así fué que al solo anuncio de su viage á la Alemania, comenzaron á removerse los moros por fuera, y por dentro los cristianos desafectos y rebeldes. A estos y otros amagos de guerra por parte de Aragon y Francia sucedieron

muy luego hechos falsos, pues mientras Alfonso profundia la corona imperial, olvidando acaso la de Castilla, el Infante intada sus estados, y ya debilitada el reino, Sancho el Bravo; segundo hijo del rey, se levanto en armas contra su mismo padre.

Alfonso hizo todos los esfuerzos posibles para atajar el mal, no reparando en aliarlo con los moros de Africa, para que le prestaran auxilio contra su rebelde hijo; pero habiendo tomado poderoso incremento la rebelion, fué en vano cuanto hizo y murió de despocho en Sevilla de 1881.

El rey sabia en tantas cosas no lo fué, pues, ni mucho menos, en politica, pero no puede negarse que fué el hombre mas grande de su siglo. Fué filósofo, legislador, astrónomo, literato, poeta, dando en todos estos ramos del saber admirables pruebas de sus extraordinarios talentos.

Introdujo en Castelladas ciencia árabes hizo las Tablas astronómicas llamadas *Alfonzinas*; escribió el libro del Tesoro; compuso las *Querrelas* y las *Contigas*, obras poéticas de mucho merito, cuando apenas habian nacido las Musas Castellanas, y sobre toda á el se deben el *Fuero Real* y las *Partidas*, codigos que asombró entoces al mundo y es aun hoy dia la fuente de nuestro derecho.

Vegetal y animal— Existe en China una planta curiosa conocida con el nombre de *Hias tautouchica*. Su nombre indica que durante el verano es un vegetal, pero en invierno se transforma en gusano. Se observa en los últimos dias de Setiembre no parece otra cosa que un gusano amarillo de unas cuatro pulgadas de largo. Cuando se efectúa la transformacion se vé distintamente formar la cabeza, ojos, cuerpo etc.

Se emplea generalmente como tónico reconstituyente con magníficos resultados.

Siete mil caballos de fuerza— Dice *El Liberal* que la ciudad de Ginebra, cuya posicion geográfica á la extremidad del lago Lehmann es conocida, pretende sacar partido de esta situacion privilegiada.

Actualmente se estudia por encargo suyo un proyecto para explotar la fuerza que abandona el Ródano al dejar el lago, y para utilizar esa fuerza regular que se estima en 7.000 caballos de vapor.

El asunto no puede ser mas sencillo ni más práctico. El conjunto de las obras necesarias para fijar el nivel del lago, regular su salida y recoger la fuerza, se avalúan en 4.50.008 pesetas, suma relativamente exigua.

Los gastos y entretenimientos, siendo muy cortos, la ciudad de Cinebra tendrá casi por nada una fuerza importante que utilizar, ya para alumbrarse con luz eléctrica, ya para hacer marchar sus talleres.

Este es un ejemplo que hay que recomendar y seguir cuanto sea posible.

Longevidad—En Guimaraes, distrito de Maranhao (Brasil), falleció un individuo de sobre nombre *Pumpas*, á la edad de 142 años.

La mujer, segun los diarios de aquella provincia, disfruta aun de buena salud con la vagateja de 114 años.

Avisos

REGLAMENTO DE CARRERAS

W E W O S E E

En esta Imprenta el que esta en vigencia por la Gofatura Política del Departamento.

A 20 e s. cada ejemplar.

que á conocimiento de los señores del Departamento:—

Montevideo Mayo 29 de 1885.

Habiendo resuelto la Asociacion Rural del Uruguay celebrar el dia 25 de Diciembre proximo un segundo concurso de ganaderia y forja en el local de la Estacion del Tren-via de la Union, el Gobierno deseando que ese pensamiento obtenga el mas feliz éxito ha acordado prestar á dicho concurso toda su cooperacion moral y por consecuencia se dirige á esa Corporacion para que secundando esas miras exhorto por los medios de que dispone á los estancieros residentes en ese Departamento, para que concurren á exhibir los ejemplares de sus mejores razas ganaderas:— Se recomienda á la Junta su mayor dedicacion:— Dios Guarde á la Junta.

Eduardo Zorrilla.

Rivera Junio 13 de 1885.

Carlos Perujo
Presidente

Castillo Villar
Secretario.

Aviso

El que suscribi pone en conocimiento del público que el establecimiento de cafe y fonda que giraba bajo su firma en los Corrales queda desde esta fecha perteneciendo á Dña. Filomena Arnaldo. Corrales, Abril 1 de 1885.

Juan B. Matte

Junta E. Administrativa del Departamento

Esta Junta en sesion que celebró el dia 9 del corriente acordó:

Art. 1.º Que los propietarios de casas y solares construyan veredas de piedra, ó que los que no pudieren construir veredas pongan el corlon correspondiente tapelando el terreno de la vereda.

Art. 2.º Para el cumplimiento de lo dispuesto en el art. anterior se concede el plazo de 3 meses bajo apercibimiento que de no cumplir mandará la Junta hacer las obras por cuenta del propietario.

Art. 3.º Todo propietario debe sujetarse estrictamente á lo dispuesto en el Edicto de Junio de 1873, que se transcribe á continuacion para conocimiento del público y á fin de que no se alegue ignorancia en lo sucesivo:— Considerando la Junta E. Administrativa de Tacuarembó, el abuso que cometen algunos pobladores de Rivera en cuanto á la imperfecta edificacion y delineacion de sus calles:

Considerando, que aquel pueblo por su localidad y riqueza esige medidas preventivas para evitar sus defectos y en virtud de lo mandado por los Decretos de 25 de Octubre de 1856, 23 de Setiembre de 1867 y 13 de Agosto de 1868, de acuerdo con la Comision Auxiliar de Rivera, y previa autorizacion del Gobierno, acuerda lo siguiente:

Art. 1.º Se prohibe absolutamente á los pobladores que contruyan sus habitaciones, á la calle, sin obtener anterior permiso de la Comision Auxiliar ó intervencion del delineador público nombrado para ese fin.

Art. 2.º Todos los propietarios de terrenos comprendidos desde la linea divisoria hasta una cuadra mas adelante de la plaza donde se incluyen las manzanas numeras 226, 227, 228, y 229, construyan sus corcos de material con uno y medio metro de altura.

Art. 3.º Las habitaciones edificadas con frentes á las calles deberán tener al menos 3 metros 85 centímetros de altura, sus puertas dos metros y 60 centímetros de alto por uno y 30 centímetros de ancho y sus veredas ó cordones con los terraplenes de que se formen, llebarán uno y medio metro de anchura.

Art. 4.º Se conceden tres meses de término improrrogables desde la promulgacion del presente Edicto, para que corquen y pueblen cada uno de sus terrenos los que no lo hayan hecho con motivo de la guerra; sopena de perderlos como lo dispone art. 6.º del Decreto 25 de Octubre de 1856.

Art. 5.º Cualquiera trabajos que se pres-

criben en contravencion á los artículos anteriores, se mandará rectificar por la Comision Auxiliar de la Junta á costa de los interesados.

Carlos Perujo

Presidente

Castillo Villar

Secretario

CONFITERIA

De la Estrella

DE

Angel Sans

Aproximándose las fiestas de San Juan y San Pedro esta casa tendrá en venta siempre en su número de regulas á proposito para esos dias tambien servirá comida y nada faltará en todo lo conveniente al ramo.

Comisaria General de Inmigracion

MONTEVIDEO

En esta Comisaria General se hallan siempre disponibles familias labradoras y peones de todo trabajo.

Las personas que los necesiten pueden dirigirse por carta á la misma en la calle 25 de Mayo n.º 121, especificando en ello con la mayor claridad, las condiciones bajo las cuales serán recibidas, como su sueldo mensual que debe ganar, clase de trabajo á que se destina, u otras condiciones cualquiera.

La Comisaria General transporta por cuenta del Gobierno, los inmigrantes que sean solicitados, hasta los puntos en que sigue el ferro-carril y por el río hacen sus buques en que toman los paquetes. Montevideo, Mayo 16 de 1885.

Pedro Riva Zucchelli

Comisario General de Inmigracion.

Juzgado L. Departamental

Por mandato del Señor Juez Letrado Departamental Doctor Don Miguel V. Martinez, se cita y emplaza á la Sucesion de Don Bartolomé Carpanetto para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado el Doctor Leon Fuentes sobre cobra de pesos. Rivera 10 de Abril de 1885.

Gerónimo Savera

E. P.

A LA BUENA VISTA

TIENDA Y

Almacen

GRAN BARATILLO

DE

DOMINGO SILVA Y HERMANOS

Compra y venta de frutos del pais. Las facturas se despachan á cambio de dinero, frutos del pais ó ganado, pagándose por estos, precios que un admiten como atencion.

Cuñaple

PASO DE LA CARRERA

COMISION

Departamental de I.
Primaria del Departa-
mento
DE
RIVERA

Se previene a los padres de familia que se hallen comprendidos en los artículos 13 y 14 de la «Reglamentación de la Ley de Educación Comuna», que durante todo el presente mes deben matricular sus hijos en las Escuelas respectivas bajo apercibimiento de proceder de conformidad con la Ley en la pena estipulada en el artículo 13.

Para su conocimiento y demas se transcriben a continuación los de la referencia.
Art. 13 En las ciudades, villas y pueblos de la Republica la obligacion de asistir a la escuela alcanzará a todos los niños que residan a una distancia de cualquier Escuela pública, de 4 kilometros si son varones y 2 kilometros si son niñas.

En los distritos Rurales las respectivas Sub Comisiones de I. Pública con acuerdo del Inspector Departamentales, determinarán segun las circunstancias, hasta a que distancia alcanzará la obligacion de asistir a la Escuela para los varones y para las niñas.

Art. 14 La obligacion de asistir a la Escuela tal como lo reglamenta el art. 13 comprenderá a los niños de uno y otro sexo que tengan de seis a catorce años de edad.

Art. 15 Para poder hacer efectiva la obligacion escolar, se abrirá en cada Escuela Pública, a más del correspondiente libro de matricula, un Registro, en el que deberán inscribirse todos los niños de uno y otro sexo que haya en la localidad y que tengan de seis a catorce años de edad.

El padre, tutor o encargado, que deje de inscribir uno o mas niños que estén en edad de escuela, incurrirán en una multa de un peso por cada niño que hará efectiva la Comision Departamental, o la Sub Comision respectiva.

Art. 16 Esta obligacion solo alcanzará hasta los padres, tutores o encargados de niños a quienes comprenda la obligacion escolar con arreglo a lo establecido en el art. 13.

Art. 18 Las Comisiones Departamentales o las Sub Comisiones, segun les correspondan con acuerdo del Inspector Departamental decidiran de la validez o nulidad de las causas que puedan alegarse para eximir a un niño de la obligacion escolar segun lo dispuesto en el art. 21 de la «Ley de Educación Comuna» y lo que establezcan en sus respectivos Reglamentos de Escuelas.

Ley de Educación comun

Art. 20 En las ciudades, villas y pueblos y distritos rurales, donde existan escuelas en relacion a las necesidades de la poblacion, es obligatoria la enseñanza.

Lo es tambien en los cuarteles, cárceles, penitenciarías y hospitales.

Art. 21 El que sin causa legal y justificada deje de cumplir lo prescripto en el artículo anterior, será amonestado por la primera vez, y en caso de reincidencias pagará una multa de 12 pesos por cada alumno, la segunda vez y 24 pesos por la tercera, de suspendiéndose estas multas exclusivamente al sostenimiento de la Escuela Normal.

Art. 22 Los niños que no concurren a las escuelas públicas podrán aprender en sus casas, o del modo que sus padres, tutores o guardianes estimen mas conveniente; pero deberá estar sometida a la inspección de la debida forma ante el Inspector Departamental, quien les expedirá un certificado de haber honrado sus deberes.

Art. 23 Las Juntas E. Administrativas y sus Comisiones Auxiliares, a solicitud del Inspector Departamental y por medio de un acta suscrita de dos y cinco, harán efectivas las multas de que trata el art. 21, por el mecanismo necesario, requiriendo el auxilio de la fuerza pública.

Secretario
J. P.

Edm. M. Corrao

Rivera, Julio 17. de 1885.

DOCTOR FUENTES

Médico de la facultad de Montevideo
Especialista en las enfermedades venéreas y sífilicas.
Consultas de 12 a 2 de la tarde.
CALLE DOS ANDRADAS N. 42
Libramiento

GERÓNIMO SOVERA

Escribano Público y del Juzgado Letrado Departamental de
Rivera

LA VOZ DE RIVERA

IMPRESA DE RIVERA
Frente a la línea divisoria

Periódico bi-semanal

Suscripcion mensual	1 \$	Por un año	10
Por 6 meses	5 1/2 y	Número suelto	20 cent

Avisos y solicitudes a precios convencionales

Este nuevo establecimiento, contando con suficientes y buenos materiales ofrece al público un servicio esmerado en todo lo concerniente al ramo.

PRIMERA PELUQUERIA DE Rivera

El antiguo y conocido propietario de la Peluquería de «Téveres» en Montevideo Don Julio Naro aprovechando el tiempo que permanecerá en esta, ha abierto otro establecimiento del mismo ramo en la línea o sea antiguo a la Oficina de Rentas.—No omite sacrificio alguno, para poderlo elevar al rango que un establecimiento de esta naturaleza requiere. Aquí encontrarán toda clase de trabajo en cabello para señoras y hombres y con especialidad para teatro, como tambien encontrarán perfumería fina de las mejores fabricas Inglesas y Francesas.—Tambien serán servidas a domicilio las personas que así lo desean.

Estando que el público Riverense y Santapense, tome nota de este aviso y utilice lo que juzgan conveniente en seguridad, que haciéndolo así quedara satisfecho

El Doctor

AGUSTIN PEREZ OSISTO
MÉDICO CIRUJANO

Ha establecido un consultorio médico quirúrgico en el Hotel Oriental del Sr. Matos en Rivera, y en Santa Ana a rua Manuela Rodríguez, n. 40 frente a lo del Sr. Falcon, tiene su domicilio.

Consulta pública de 2 a 4 de la tarde.

CÁRLOS PERUJO

Abogado

LUIS BELTRAN

BENIGNO A. GAYE

(Procuradores)

Tienen su estudio en Rivera y Tacuarembó.

Luis Segui

Escribano y Traductor público

Y

Agustin Ortega

Procurador

Han abierto su oficina en Rivera, enfrente a la Iglesia.

Itinerario

De la diligencia que hace la carrera de Tacuarembó a Rivera pasando por el Bañado de Rocha, Tacuarembó Grande, Minas de Cuñapitú y Santa Ernestina.

Salidas de Tacuarembó los días 9 19 29 y 1 de Rivera « « 4 14 y 2

Tarifa de pasajes

De Tacuarembó a Santa Ernestina	3 50
Id a Rivera	4 00
Id de Rivera a Santa Ernestina	6 50
Id « a Tacuarembó	10 00

Las encomiendas que excedan de 5 kilogramos pagarán 50 cts. y pasando de los 5 kilogramos pagarán 40 ct para cualquier destino de la línea hasta Tacuarembó.

El pasajero tiene opcion a 10 kilogramos de equipaje, por exceso pagará a razon de 10cts por kilogramo.

Agente en Rivera,
José A. Merino

Administracion de Rentas de Rivera

HORAS de Oficina

De 8 y 30 m a 11 de la mañana.
Y de 1 a 4 de la tarde.

Servicio de Giro postal en las horas indicadas, con excepcion de los días en que se cierra balió en los que se atiende a este servicio hasta las 11 de la mañana

Rivera, 15 de Abril de 1885.
El Administrador

FONDA

DE

Andrés Rumi

Al lado de la Junta E. Administrativa

Esta casa ofrece al público un esmerado servicio de comida.

Precios baratísimos

BARBERIA

de

Américo Quiroga (hijo)

Ofrece sus esmerados servicios a las personas de su amistad y a los que es dignen favorecerlo.

Establecido recientemente es el motivo por que se rehusa en ofrecer mayores ventajas que las que una casa bien montada y surtida, pudiera hacerlo con el propósito de progresar a rigor de bomb.

No, el ánimo del anunciante es ofrecer lo que puede y tiene, y que las personas que se dignen utilizar de sus servicios, conozcan la realidad del perfeccionamiento en el corte de pelo, limpieza de navajas y demás aseos exigido por el ramo.

Mas anuncio seria ofertar lo que no existe y que el mérito lo decreta la justicia.

Solo si el anunciante hace una observacion: Que se proteja la industria Nacional.

Precios corrientes

Corte de pelo, afeitado y peinado	24 cs.
« « « y peinado	16 »
Afeitado y «	12 »

Cualquier trabajo hecho a domicilio, de los mencionados 50

Rivera

¡APROVECHEN la ocasion!

Se vende un campo situado en los Cerros Blancos, compuesto de dos cuerdas de estancia de excelente calidad, abrigo y aguas abundantes.

Para tratar con el Doctor Carlos Pérez Osisto en Rivera y con Don Luis Beltran en Tacuarembó.